✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

mil Setez.s Cinq.ta y tres Se junto el Consejo Justizia y Regim.to de Stau.a Es a saber el Señor Liz.do D.n Diego de Ciria Abogado de los R.s Consejos Gov.r y Cap.an a guerra en ella por S.M. y Cavalleros Cap.s q.e firmaran y con asistenzia de D.n Xp.l Marin Pror Sindico Gral de Stau.a y se acordo lo sig.te

Libero Po[illegible] sobre [illegible] trigo

El Señor D.n Agustin Portillo Dixo que en el Ayuntam.to celebrado por esta Stau.a en el dia cinco del corr.te se dio comision al que propone para que comprase triga para el Posito para abastezer este Pueblo asta la cosecha a los prezios mas equitativos que allase, y abiendo embir.d de dha Comis.on inmediatam.te pasado a ber los sujetos que podian tener trigo para bender en esta Stau.a y su termino, no allado quien le benda ni una sola fanega aunque a ofrezido pagarlo a el prezio que otro qualesquiera lo pagase y en buena moneda = Y abiendo prinzipalm.te estado con D.n Pedro Jph de Mata Vezino de Stau.a y administrad.r de las haziendas q.e en ella y su termino tiene D.n Joseph Miguel de Cañaberal Vezino de la Ciudad de Granada, a causa de tener entendido el que propone que en los cortijos de Tarrago y a propios de dho D.n Jph, ai toda abia porzion de trigo de buena calidad y que antes abia bendido poco aze una porzion para cavañas, y abiendole manifestado el q.e propone a dho D.n Pedro le bendiese todo el que le quedaba al prezio que lo ubiese de ajustar con otro y que le aprontaria su importo en buena moneda, le respondio no tenia orden de su dueño para benderlo, y q.e esperaba un propio para el dia de mañana, o pasado de mañana, q.e si le traia orden